

Clasificación del contratista

Los Arquitectos:

D. José Javier Peciña Lorenzo, colegiado nº 1.558 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Valladolid,

y **D. Javier González Velasco**, colegiado nº 2.057 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Valladolid,

en relación con la *REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADAPTACION DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL EN DELICIAS A OFICINAS*, a los efectos previstos en el *Artículo 133 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, y en virtud del *Artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*,

PROPONEN:

Que no sea exigible clasificación alguna al contratista que aspire a la realización de las obras del Proyecto de referencia, puesto que el importe estimado del contrato de la obra es inferior a 500.000,00 €.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, suscriben la presente propuesta en Valladolid, a 20 de junio de 2.016.

Los Arquitectos,

Fdo: **D. José Javier Peciña Lorenzo**
Arquitecto colegiado 1.558 COACyLE

Fdo: **D. Javier González Velasco**
Arquitecto colegiado 2.057 COACyLE

■ JOSE JAVIER PECIÑA LORENZO
■ JAVIER GONZALEZ VELASCO
■ arquitectos

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA